

ORDENANZA Nº 2089-2015

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalídase la propuesta ofrecida por el ex agente municipal, Dr. Camilo Alberto Cardoso suscripta con fecha 6 de noviembre de 2014, la que es parte integrante de la presente ordenanza, por la cual se compromete a devolver el importe de pesos ciento cuarenta mil seiscientos treinta y uno con setenta y seis centavos (\$140.631,76) percibido en concepto de "Anticipo jubilatorio" y no descontado por el Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, en la siguiente forma:

1.

Al contado: \$70.631,76 (pesos setenta mil seiscientos treinta y uno con setenta y seis centavos).

2.

El remanente en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas: \$4.000 (pesos cuatro mil) la primera cuota, \$6.000 (pesos seis mil) las once (11) cuotas restantes.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

Firmada: José Luis Demichelis. Presidente HCD. Silvina A. Millán.
Secretaria HCD.-

Registrada bajo el N° 2089 con fecha 17/07/2015.-